
Departamento Educación
GWAC/AARB/MITE/MARR/SCG/FCC/elr

SANTA CRUZ, 4 de diciembre 2023.-

VISTOS:

1. La Ley N°19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 **artículo 10 n°7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.**
3. ORD N°415 del Director de la **Escuela Luis Oyarzún Peña** al Director Municipal de Educación solicitando autorizar la adquisición de material de enseñanza.
4. Certificado DIBAM N°2020-A-8966 del 31.08.2023 Obra Literaria texto de estudio titulado: "Texto nuestra casa 1° básico, religión católica".
5. Certificado DIBAM N°2020-A-8998 del 24.02.2022 Obra Literaria texto de estudio titulado: "Texto nuestra casa 2° básico, religión católica".
6. Certificado DIBAM N°2020-A-8967 del 24.02.2022 Obra Literaria texto de estudio titulado: "Texto nuestra casa 3° básico, religión católica".
7. Certificado DIBAM N°2020-A-9137 del 24.02.2022 Obra Literaria texto de estudio titulado: "Texto nuestra casa 4° básico, religión católica".
8. Certificado DIBAM N°2020-A-8968 del 24.02.2022 Obra Literaria texto de estudio titulado: "Texto nuestra casa 5° básico, religión católica".
9. Certificado DIBAM N°2021-A-77 del 24.02.2022 Obra Literaria texto de estudio titulado: "Texto nuestra casa 6° básico, religión católica".
10. Certificado DIBAM N°2021-A-487 del 24.02.2022 Obra Literaria texto de estudio titulado: "Texto nuestra casa 7° básico, religión católica".
11. Certificado DIBAM N°2021-A-1381 del 24.02.2022 Obra Literaria texto de estudio titulado: "Texto nuestra casa 8° básico, religión católica".
12. Certificado DIBAM N°233.462 del 24.01.2023 Obra Literaria texto de estudio titulado: "Sendas Lenguaje 5° básico, Proyecto clave".
13. Certificado DIBAM N°230.314 del 24.01.2023 Obra Literaria texto de estudio titulado: "Sendas Lenguaje 6° básico, Proyecto clave".
14. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1912 cuenta 215.22.04.002.001.011 cuenta Ley Sep.
15. Certificado del Coordinador Comunal SEP, quien da pertinencia del gasto.
16. Según Términos de Referencia adjuntos, Escuela Luis Oyarzún.
17. Propuesta económica de SM S.A.
18. Orden de compra 3863-833-SE23, en estado guardada.

CONSIDERANDO:

1. Que, la necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en el ORD. citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su **Artículo 10. Nro. 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.**
2. Que, la Escuela Luis Oyarzún Peña del Departamento de Educación Municipal de Santa Cruz, y de acuerdo al Plan de Mejoramiento Educativo se hace necesario la adquisición de material de enseñanza.
3. Que, con el fin de ayudar en los aprendizajes se hace necesario la adquisición que permitirá desarrollar habilidades cognitivas y reforzar contenidos para que los estudiantes cumplan exitosamente los objetivos del aprendizaje del currículum.
4. Que, el proveedor SM S.A Rut: 96.522.950-7, es el único proveedor que provee los títulos requeridos, con certificados de Dibam correspondiente a cada uno de ellos.

DECRETO EXENTO N°5242.-

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia correspondientes a la adquisición de "Material de enseñanza, Escuela Luis Oyarzún Peña".

2. **AUTORÍCESE**, la adquisición a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, con la Empresa **SM S.A Rut N°96.522.950-7**, por un monto de **\$11.680.169.- IVA INCLUIDO** orden de compra 3863-833-SE23 en estado guardada y autorizado por el Director Comunal de Educación, para la contratación con cargo a la cuenta Ley Sep.
3. Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.011, Ley Sep.
4. PROCÉDASE a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 2 precedente.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal mercado público.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.C.

* Alcaldía (01)

* DAEM (01)